

**MTRA. MARÍA CRISTINA CORONADO CRUZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ICATQR**  
**PRESENTE**

---

LUGAR Y FECHA

El C. <NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO> de la institución declara, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y declara también que el inmueble reúne las condiciones de seguridad e higiénicas necesarias para impartir el plan de estudios que es objeto de la presente solicitud, asimismo manifiesta que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, le ha dado a conocer previamente los requisitos y lineamientos necesarios para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, y manifiesta su conformidad con éstos. Asimismo, el suscrito **Acepta cumplir y se compromete con las siguientes obligaciones derivadas del otorgamiento**, en su caso, del reconocimiento que se solicita:

1. Cumplir con el plan y los programas de estudios objeto de este reconocimiento de validez oficial, que el Instituto de Capacitación para el Trabajo considere procedentes.
2. Contar con una plantilla de Instructores que acredite la preparación adecuada para impartir el programa académico de referencia, de conformidad con los requisitos que el Instituto de Capacitación para el Trabajo considere pertinentes.
3. Facilitar y colaborar en las actividades de inspección, supervisión y vigilancia que el Instituto de Capacitación para el Trabajo realice u ordene.
4. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación que el Instituto de Capacitación para el Trabajo realice u ordene.
5. Participar en las actividades de actualización y formación docente que el Instituto de Capacitación para el Trabajo realice y ordene.
6. Realizar la actualización de los planes y programas de estudio que el Instituto de Capacitación para el Trabajo realice y ordene.
7. Proporcionar las becas en los términos que señala la Ley de Educación de Quintana Roo y de los lineamientos generales que el Instituto de Capacitación para el Trabajo determine.
8. Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre de 1986.
9. Guardar una relación armónica y complementaria entre las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura.
10. Contar con el acervo bibliográfico y los recursos didácticos requeridos para el desarrollo del plan de estudios y sus respectivos programas.

[Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo](#)

Avenida Héroe # 368 Colonia A. López Mateos, C.P. 77010. Chetumal, Quintana Roo, México.

Tel: (983) 83 7 11 19, 83 7 11 32

11. Presentar ante el Instituto de Capacitación para el Trabajo para su registro y autenticación los formatos oficiales para el registro *de inscripciones y las certificaciones de estudio respectivas*.
12. Contar con un documento normativo propio de la institución en la que se incluyen los requisitos de admisión, inscripción, reinscripción, permanencia, acreditación de los alumnos, y las características académicas que deben reunir los instructores que participen en el programa.
13. Cubrir en tiempo y forma el monto de las cuotas que correspondan por derechos de: incorporación, expedición de diplomas que acrediten la validez oficial de estudios, la ratificación de la vigencia y funcionamiento del Centro, respetando en todo, los criterios el Acuerdo de Incorporación que emita el ICATQR, así como las cuotas que se indiquen y sean fijadas por autoridad superior competente en el Estado y que conocerá a través del ICATQR.
14. Cumplir lo dispuesto en el artículo **152 fracción VII de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo**, referente a la obligación de mencionar, en toda la documentación y publicidad que expida, la fecha y número del acuerdo por el cual se otorgó el reconocimiento de validez oficial de estudios, así como la Institución que lo expidió.
15. Asegurar la protección de datos personales y por tanto, deberán garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de los alumnos, directivos, instructores y padres de familia.
16. Cumplir y hacer cumplir, con el personal de la institución, las disposiciones del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado y las normas correlativas que se dicten en materia educativa, en el entendido de que de no aceptarlas o de no cumplir con lo señalado en esta solicitud, el Instituto de Capacitación para el Trabajo estará en facultad de retirar el reconocimiento de validez oficial que, en su caso, se haya concedido.
17. En caso de que no se otorgue la incorporación, usted deberá anunciar en toda su papelería: **"Estudios sin Reconocimiento de validez oficial"**. De igual forma, la incorporación no se hará retroactiva al tiempo previo al inicio de su trámite.
18. Acatar las normas, que en materia de reconocimiento de validez oficial de estudios establezca el Instituto de Capacitación para el Trabajo.

---

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL